DICTAMEN TÉCNICO Nº 19/2021 – UOC Nº 1.

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL".**

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2021 – ID N° 391.407.-

Fecha: 25/06/2021.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020. Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum DPTO. ADM. / U. A. N° 20/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Dirección de Servicios Urbanos, ha solicitado el Inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS". Así mismo adjunto se remite la estimación de precios para la contratación en cuestión.

b. El monto total del llamado es de Gs. 1.998.270.000 (guaraníes un mil novecientos noventa y ocho millones doscientos setenta mil) por la modalidad de contrato cerrado.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Servicios Urbanos, conforme al Memorándum DPTO. ADM. / U. A. N° 20/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, se acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial Guaraníes	Precio total Guaraníes	Criterio de selección del precio referencial.
1	Bolsa para residuos	810.000	Unidad	**2.467**	1.998.270.000	Precio Promedio.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Servicios Urbanos, sobre la fuente de precios de referencia para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y adjudicaciones de llamados similares.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.

Es nuestro informe.

Margareth Almada
Jefa – Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS"

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Bolsas para Residuos"

Parametro utilizado: Se utiliza el metodo previsto por el Numeral_____del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	CONTRATOS DE LA CONVOCANTE	PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
			ID 367857	RECIPAR	T-MAX		
1	Bolsa para residuos	810,000	1,750	2,400	3,250	**2,467**	**1,998,270,000**
						TOTAL	**1,998,270,000**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Obs.: Los precios indicados en los llamados son de referencia, a los efectos de determinar la previsión del presupuesto, los oferentes determinaran sus precios en función a sus propios costos y utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo que pueden variar constantemente.

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS • D.S.U. •

Lic. Jorge Jara
Departamento Administrativo

0000008

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Teléf.: (021) 211 813 - Cel 0981 416 075
Capitan Rivarola 866 c/ Teodoro S. Mongelos
E-mail: t-max_sa@hotmail.com
ASUNCION – PARAGUAY

RUC: 80071622-1
NOTA DE PRESUPUESTO
"NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA"

N° 900_0316/2021

Asunción, martes, 16 de marzo de 2021
Señor (es) **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**
Dirección: **Avda. Mcal. López N° 5.556**
Atención: **-**

RUC: **80002491 - 5**
Teléfono: **(021) 663.311**

Ítem	Cant.	Descripción	P. Unitario IVA Incluido	Total IVA Incluido
1	1	BOLSA PARA BASURA DE 200 LTS X 90 MICRONES	3.250	3.250

3.250

Son guaranies: tres mil, doscientos cincuenta.---

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS U.O.S.U.
17/03/21
11:30

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 9 de marzo de 2021

Señores:
T – MAX S.A.
Capitán Rivarola 866 e/ Teodoro S. Mongelos y Herminio Giménez
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

Material	Polietileno o Resina de polietileno baja densidad
Largo	1250mm (+/- 5 %)
Ancho	900mm (+/- 5 %)
Espesor	80 micrones mínimo
Densidad	Baja de alto impacto Rango entre 0.915 - 0.940 g/cm3
Color	Negro
Durabilidad	Alta
Resistencia	Alta
Logo y/o Leyenda	Municipalidad de Asunción Uso Exclusivo Prohibida su Venta impresión color blanco a una sola cara.

El presente pedido, es en relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o en formato digital al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Lic. Jorge Jara
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones
09/03/2021

0000006

RECIPAR

Compra - Venta de materiales plástico
Fabricación de film y Envases de Plásticos

Fernando de Pinedo Nº 9001 e/ Santo Tomás y Atlanta
Cel.: 0982 181.515 / e-mail: recipar15@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay

Cotización N° 034

San Lorenzo, 16 de marzo 2021

Municipalidad de Asunción
Presente

Cantidad	Descripción	ANCHO	LARGO	MICRON	PRECIO Gs. UNID.
1	Bolsa Ng. PEBD con logo bl.	90	125	80	2.400

Incluye IVA
Variación en la producción +- 5%, el cliente debe asumir
Credito 30 días
Entregas según cronograma a definir

RECIPAR
TELEFONO
(0982) 181515

Guillermo López
(0981) 326-814

16/03/2021

Cuidamos el Medio Ambiente, cuidalo vos también.

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
16/03/21
10:11

Municipalidad de Asunción

ASU

0000005

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 9 de marzo de 2021

Señores:
RECIPAR
Fernando de Pinedo N° 9001 - San Lorenzo
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

Material	Polietileno o Resina de polietileno baja densidad
Largo	1250mm (+/- 5 %)
Ancho	900mm (+/- 5 %)
Espesor	80 micrones mínimo
Densidad	Baja de alto impacto Rango entre 0.915 - 0.940 g/cm3
Color	Negro
Durabilidad	Alta
Resistencia	Alta
Logo y/o Leyenda	Municipalidad de Asunción Uso Exclusivo Prohibida su Venta impresión color blanco a una sola cara.

El presente pedido, es en relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o en formato digital al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

Lic. Jorge Jara
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

16/03/2021

RECIPAR
TELEFONO
(0982) [illegible]

CONTRATO LCO N° 02/2020.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/19.SS
ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS SOLIDOS
ID N° 367.857.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez con Cedula de Identidad N° 3.390.329, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **INPLAST S.A., con RUC N° 80030547-7** con domicilio en la Avda. Ita Ybaté N° 8794 c/ 30 de Agosto, de la ciudad de Luque, representada en este acto por el **Sr. Carlos Roberto Miranda Ruíz** con Cedula de Identidad N° 1.121.318, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS SOLIDOS – ID N° 367.857**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/19 ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS SOLIDOS – ID N° 367.857.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato
Res. N° 11486 Fecha 26/05/21
Secretario General Folio 113

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.857.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2019, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 2.017/2019 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 136/2020 I.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	UNIDAD	150.000	INPLAST	PYA	1750	262500000
								TOTAL	262.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 262.500.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Res. N° 11488 13 / 05 / 20
Folio 213

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Urbanos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril de 2.020.

CARLOS ROBERTO MIRANDA RUIZ
EL PROVEEDOR

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Municipal
N° 11486 13/05/20
General
Folio 3/3